



cierte mar. de 16.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

Con el Consejo de la Villa de Iloqui para que ponda sus Comisarios Concurre aicha Junta como es costumbre y segun esta mandado por dho. n. e. secutorias por la sexta parte de aguas que pro de lbaro de este heredad; Van lo Acordaron, y firmaron desus dho.

los que Superior, y dho. Ciudadanos de que Doy fe

Juan Man. Serrano
Juan Lopez Lucendo
Pedro Morin
Joseph Gomez
Ximenez

Juan Casales
Digo Tomas de Leon

Nota

Doy fe que oy oye y viene a Thomas y año, se aya pactado p. la Real finca de esta villa de Iloqui para citar los heredados de esta finca q. se allan en la Ciudad de Murcia y al Consejo de Iloqui de la villa de Iloqui como se previene p. la junta que antecede, y p. q. Conste lo antes y firme

[Signature]

